

Comunicado Nro. 25002  
03 de noviembre de 2025

Se informa que, en el marco de los trámites para el Registro de Técnicos y Firmas Instaladoras, publicados en la página web de UTE ([REGISTRO DE TÉCNICOS Y FIRMAS INSTALADORAS | UTE](#)), únicamente se requiere la presentación de un Certificado Notarial en los casos de sociedades comerciales (S.A., S.R.L., S.A.S., etc.).

Dicho certificado debe acreditar la constitución, vigencia y representación legal de la empresa que solicita su registro como Firma Instaladora.

Por su parte, para el registro de Técnicos Instaladores o la solicitud de cambio de categoría, no se exige la presentación del testimonio notarial del título.

Se aprovecha esta instancia, para recordar que toda la información necesaria para tramitar el Registro de Técnicos y Firmas Instaladoras se encuentra publicado en la página web de UTE, incluyendo:

- Instructivo de registro como Técnico Instalador
- Instructivo de registro como Firma Instaladora



Adicionalmente, se copia el link para acceder directamente al sitio:

<https://portal.ute.com.uy/firmas-y-tecnicos-instaladores/registro>

Por consultas dirigirse al correo [normativatecnico comercial@ute.com.uy](mailto:normativatecnico comercial@ute.com.uy)